

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
Nº 7486 de Diciembre 26 de 1947 — (A. G. M.) Reconoce los servicios prestados por un empleado del Ministerio,	4
" 7487 " " " " " — (A. G. M.) Rectifica el artículo 3º del decreto N.º 7196 del 4/12/47,	4
" 7488 " " " " " — Invita a los funcionarios empleados y obreros de la Administración de la Provincia, a contribuir con el equivalente a un día de trabajo, con destino a la erección del Monumento al Descamisado,	4
" 7497 " " " " " — (A. M.) Adscribe una empleada a la Dirección Provincial de Sanidad,	4 al 5
" 7498 " " " " " — Autoriza a una Compañía de Seguros, a operar dentro del territorio de la Provincia,	5
" 7499 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Jefatura de Policía,	5
" 7500 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Músico de la Banda de Música de la Provincia,	5
" 7501 " " " " " — Designa Sub - Comisario de Policía para San Agustín (Cerrillos),	5
" 7502 " " " " " — Declara huésped de honor, al señor Presidente del Banco Hipotecario Nacional,	5
" 7503 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Comisario de Policía de Cachi,	5
" 7504 " " " " " — Liquidada una partida para gasto,	5
" 7505 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la Cárcel Penitenciaria,	6
" 7506 " " " " " — Remunera el trabajo efectuado por el señor Secretario del H. Tribunal de la Provincia,	6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 7469 de Diciembre 24 de 1947 — Tiene por cumplido el plazo por el que fuera designado el señor Escribano don Juan Carlos Zuviría, para desempeñar el cargo de Sub-Secretario del Ministerio,	6
" 7470 " " " " " — Fija tasa para el año 1948, para la aplicación de patentes proporcionales,	6
" 7471 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria,	6
" 7472 " " " " " — Adscribe personal a Contaduría General de la Provincia y a la Dirección Provincial de Turismo,	6
" 7473 " " " " " — Designa un empleado para la Dirección General de Rentas,	6
" 7474 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Intendente de Agua,	7
" 7475 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la Administración General de Aguas de Salta,	7
" 7476 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	7
" 7477 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza gastos para pago de facturas,	7
" 7478 " " " " " — Concede prórroga de la licencia concedida a una empleada de la Dirección General de Inmuebles,	7
" 7489 " " 26 " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Dirección General de Inmuebles,	7 al 8
" 7490 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	8

EDICTOS DE MINAS

Nº 3349 — De diciembre 22. Solicitud de los señores Ramón F. y José F. Lafuente, en Exp. N.º 1530 letra L. Chicoana,	8
--	---

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3360 — De don Vicente Yáñez,	8
Nº 3359 — De don Mahfud Nallar,	8
Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguay,	9
Nº 3343 — De don Juan Esteban,	9
Nº 3341 — De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros,	9
Nº 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutierrez,	9
Nº 3335 — De don Vicente Lanoza y Segundo Lanoza,	9
Nº 3331 — De doña Julia Galarza de Pacheco,	9
Nº 3328 — De doña María Gallegos,	9
Nº 3327 — Testamentario de don Pedro Moreno Calbache,	9
Nº 3324 — De don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano,	9
Nº 3322 — De don Angel Exequiel Varela,	9
Nº 3321 — De don Basilio ó Bacilio Alonso,	9
Nº 3319 — De don Felix Mateo,	9
Nº 3314 — De don Anastasio José Lizárraga ó etc.,	10
Nº 3308 — De doña Lucia Lemme de Palermo,	10
Nº 3303 — De doña Manuela Argentina Aguilar de Vargas,	10
Nº 3302 — De don Oscar o Scar Sergio López Poma,	10
Nº 3301 — De don Ernesto Solá,	10
Nº 3297 — De don Víctor Esperidiñ Pacheco y Pacheco,	10
Nº 3294 — De don Lorenzo Flores,	10
Nº 3292 — De don Ildauo Arancibia,	10
Nº 3288 — De don Guillermo Tapia y Juana de Cruz o Juana Jaramillo de Cruz,	10
Nº 3284 — De doña Argentina Espeche de Salvatierra,	10
Nº 3269 — De don Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo,	10
Nº 3266 — De don Alejandro Baldomero Gudíño o etc.,	10
Nº 3265 — De don Mateo Padilla,	10

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3358 — Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi,	10 al 11
Nº 3352 — Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos,	11
Nº 3351 — Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán,	11
Nº 3333 — Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán,	11
Nº 3316 — Deducida por don Marcos Augusto Rodas sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera,	11
Nº 3313 — Deducida por don Alberto Novillo sobre un inmueble ubicado en Cafayate,	11
Nº 3296 — Deducido por Cleofé López, sobre un inmueble ubicado en el Departamento San Carlos,	11 al 12
Nº 3286 — Deducido por Antonio Ruano, de un inmueble ubicado en Metán,	12
Nº 3285 — Deducido por Pedro Antonio Carabajal, de un inmueble ubicado en Metán,	12
Nº 3279 — Deducido por Leocadio Ramos, de inmuebles ubicados en Guacnipas,	12
Nº 3278 — Deducido por Julio Mansilla, de un inmueble ubicado en Anta,	12
Nº 3262 — Deducido por Joaquín Martí García, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	12 al 13

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3350 — Solicitada por don Oscar Larrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tunalito", Departamento de Orán,	13
Nº 3336 — Solicitada por doña Irene Lanzi de Cores sobre la finca "El Ceibal",	13
Nº 3264 — Solicitado por Raúl Carlos Michel Ortiz y otro, de un inmueble ubicado en el Departamento de Guacnipas,	13
Nº 3254 — Solicitado por don Lucio Avendaño, de inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana,	13

REMATES JUDICIALES

Nº 3362 — Por Antonio Forcada, en el juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel,	13 al 14
Nº 3329 — Por José María Decavi, en el juicio ejecutivo — Eduardo Palomo vs. Carlos Zacarías Cisneros,	14
Nº 3261 — Por José María Decavi, en el juicio: Ejec. Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino,	14

CITACION A JUICIO:

Nº 3366 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo,	14
Nº 3312 — A don Antonio Severiano Freitas, en juicio seguido por el Banco Provincial,	14

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3365 — Del Negocio denominado "Modas La Sarita" de esta ciudad,	14
--	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 3357 — De la firma comercial Amado Sivero y Cía., ciudad,	14
--	----

CONTRATOS SOCIALES

Nº 3356 — De la sociedad comercial "Eller y Cía" Soc. de Responsabilidad Limitada,	14 al 15
Nº 3348 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Electro Química del Norte Argentino",	15 al 16

COMERCIALES

Nº 3364 — Constitución de una Sociedad Comercial Colectiva en Rosario de Lerma,	16
---	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3363 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de un equipo completo de "Roentgen Diagnóstico",	16
Nº 3342 — De Administración Gral. de Aguas, Obras en Orán,	16
Nº 3305 — De Administración de Vialidad de Salta para la construcción de un edificio para talleres de la misma,	16

ASAMBLEAS

Nº 3361 — De la Soc. Sirio Libanesa de R. de la Frontera,	16
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

16

ADMINISTRATIVAS:

Nº 3355 — Administrativas: Notificación contribuyente, Padrón para 1948,	16 al 26
--	----------

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 7486-G

Salta, diciembre 26 de 1947.

Expediente N.º 7866|1947.

Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita reconocimiento de servicio de don Benito Alarcón, durante el mes de diciembre en curso, con una asignación mensual de \$ 130.—, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don BENITO ALARCON como Ayudante 7.º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de diciembre en curso; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo C, Inciso X, Item Unico, Partida 1 y los beneficios de la Ley N.º 783 a la Partida 1, del Anexo H, Inciso I, Item Unico, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dichas partidas sean ampliadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino**

Es copia:

W

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7487-G

Salta, diciembre 26 de 1947.

Expediente N.º 7498|1947 y agregado 7770|947.

Visto estas actuaciones en las que a fs. 1 del expediente N.º 7770|1947 acumulado, la Dirección General del Registro Civil solicita modificación del Art. 3.º del decreto N.º 7196 de fecha 4 del mes en curso, en el sentido de adjudicar la confección de una chapa de bronce grabada, con destino a la mencionada Dirección, al señor Pedro S. Hessling Alemán, por ser de mejor ca-

lidad que la que ofrecen los señores Paratz y Riva;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el Art. 3.º del Decreto N.º 7196 de fecha 4 del mes en curso, dejándose establecido que la adjudicación dispuesta en el mismo, para la provisión de una chapa de bronce grabada con destino a la Dirección General del Registro Civil, es a favor del señor PEDRO C. HESSLING ALEMÁN, por un importe total de CIENTO CUARENTA PESOS M/N. (\$ 140.—).

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7488-G

Salta, diciembre 26 de 1947.

Visto el despacho telegráfico de fecha 18 del corriente de S. E. el señor Ministro del Interior, en el que se transcribe el Decreto N.º 39737, dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación, concordante con lo dispuesto por la Ley Nº 12876 que autoriza la erección del Monumento al Descamisado, y por el que se invita a los obreros, empleados y trabajadores en general para que, en ocasión de percibir el sueldo anual complementario de 1947, efectúen una contribución equivalente a un día de trabajo para crear el fondo destinado al citado Monumento; y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 5.º del citado decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, se invita a los señores Gobernadores de Provincias y a las Municipalidades de la República para concurrir a los propósitos concretados, mediante la adopción de disposiciones análogas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Invítese a los funcionarios, empleados y obreros de las reparticiones centralizadas como asimismo de las autárquicas de

la Administración de la Provincia para que,

en ocasión de percibir la remuneración anual

suplementaria de 1947, establecido por Ley Nº

797, efectúen una contribución equivalente a

un día de trabajo para crear el fondo desti-

nado a la erección del Monumento al Descamisado, dispuesto por Ley Nacional Nº 12876,

de fecha 29 de octubre del año ppdo.; autori-

zándolos a los Habilitados Pagadores de las

distintas dependencias a actuar como agentes

de retención de la contribución a que hace

referencia el presente artículo.

Art. 2º — Invítase, igualmente, a las Muni-

cipalidades de la Provincia a adoptar dispo-

siciones análogas a las señaladas por el ar-

tículo anterior, a cuyo fin se repartirán las

comunicaciones de estilo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7497-G

Salta, diciembre 26 de 1947.

Atento las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Adscribese a la Dirección Provincial de Sanidad, a la Auxiliar 7.º de la Dirección General del Registro Civil, señora ANTONIA GAMBETTA DE GALLARDO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estados en los Departamentos de Acción Social y Salud

Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7498-G

Salta, diciembre 26 de 1947.

Expediente N.º 7787/1947.

Visto este expediente de la Delegación Regional de la Sub-Secretaría de Trabajo y Previsión, por el cual la Compañía "Columbia" Sociedad Anónima de Seguros, con sede en la Ciudad de Buenos Aires, por intermedio de su representante local, don Jorge Raúl Decavi, solicita la correspondiente autorización para operar en el territorio de la Provincia en el ramo de seguro contra Accidentes de Trabajo (Ley N.º 9688), y

CONSIDERANDO:

Que, como se comprueba por el certificado de fs. 10 expedido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la "Columbia" Sociedad Anónima de Seguros, está facultada para operar en el ramos que el presentante solicita, y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 14,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a "LA COLUMBIA", SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, a operar, dentro del territorio de la Provincia, en seguros contra accidentes del trabajo (Ley N.º 9688 y Decreto reglamentario N.º 16.904), debiendo, como medida previa a la iniciación de sus actividades, dar cumplimiento a disposiciones pertinentes en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7499-G

Salta, diciembre 26 de 1947.

Expediente N.º 7872/1947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2780 de fecha 22 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don OSCAR R. BONDON al cargo de Ayudante Principal del Personal Técnico y Administrativo Profesional de la División de Inves-

tigaciones, con anterioridad al día 13 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7500-G

Salta, diciembre 26 de 1947.

Expediente N.º 7876/1947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2795, de fecha 23 de diciembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE PIERGALLINI, al cargo de Músico de 1ra. categoría de la Banda de Música de la Provincia, con anterioridad al día 20 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7501-G

Salta, diciembre 26 de 1947.

Expediente N.º 7793/947.

Visto la vacante; y atento a la propuesta elevada por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Sub-Comisario de 3ra. categoría de SAN AGUSTIN (Departamento de Cerrillos) —plaza creada por Ley N.º 866—, a don FRANCISCO RAFAEL BRACAMONTE, Matrícula N.º 2595690, Clase 1895, en reemplazo del anterior titular, don Leandro Salomón Tolaba.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7502-G

Salta, diciembre 26 de 1947.

Encontrándose en esta Capital el señor Presidente del Banco Hipotecario Nacional, doctor M. Abelardo Alvarez Prado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase huésped de honor, mientras dure su permanencia en esta Capital, al señor Presidente del Banco Hipotecario Nacional, doctor M. ABELARDO ALVAREZ PRADO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7503-G

Expediente Nº 7877/47.

Salta, diciembre 26 de 1947.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, a partir del día 1.º de enero próximo, la renuncia presentada por don CARLOS MONTELLANO, al cargo de Comisario de Policía de 2da. categoría de CACHI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7504-G

Salta, diciembre 26 de 1947.

Expediente N.º 18823/1947.

Visto el presente expediente en el que la firma Patrón Costas y Clement Toranzos solicita devolución de depósito en garantía, efectuado en oportunidad del llamado a licitación para la provisión de maíz con destino a Jefatura de Policía; atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la firma PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS la suma de UN MIL SEISCIENTOS PESOS M[N. (\$ 1.600—) en concepto de devolución del Depósito en Garantía precedentemente expresado; con imputación a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7505-G

Salta, diciembre 26 de 1947.

Expediente N.º 7767/1947.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, presenta factura por \$ 1.151.— en concepto de racionamiento al personal de dicho Penal, durante el mes de octubre del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, la suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/N. (\$ 1.151.—) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 y 3 de estos obrados y por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 3, PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 7506-G

Salta, diciembre 26 de 1947.

Expediente N.º 7821/1947.

Visto el presente expediente en el que el H. Tribunal Electoral de la Provincia informa que ha resuelto remunerar el trabajo efectuado por el Secretario del mismo, doctor Ricardo Day, en la suma de \$ 100.— mensuales,

Por ello, atento lo informado por Contaduría General y lo preceptuado por la Ley N.º 122 de Elecciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Remunérase el trabajo efectuado por el señor Secretario del H. Tribunal Electoral de la Provincia, doctor RICARDO DAY, desde el 1.º de Febrero al 31 de diciembre del año en curso, en la suma de \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS M/N.), mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación al Art. 133 de la Ley de Elecciones N.º 122 de fecha 27 de enero de 1934.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 7469-E

Salta, diciembre 24 de 1947.

Visto este expediente al que corre agregada la nota presentada por el Sub - Secretario del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Escribano don Juan Carlos Zuviria, por la que comunica la necesidad de reintegrarse a la Excma. Corte de Justicia, en mérito de habersele cumplido la licencia que oportunamente le concediera el precitado cuerpo; atento a las razones expuestas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por cumplido el plazo por el que fuera designado el señor Escribano don JUAN CARLOS ZUVIRIA para desempeñar el cargo de Sub - Secretario del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7470-E

Salta, diciembre 24 de 1947.

Visto la nota por la que Dirección General de Rentas se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se fije la tasa que deberá aplicarse a los capitales en giro para el año 1948, de conformidad a lo que dispone en su artículo 17 la Ley N.º 1042 de Patentes Generales; y CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente es de opinión que se mantenga el 6 % (seis por mil), tasa que rigió para el transcurso del año 1947;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fijase para el año 1948 en el 6 % (seis por mil) la tasa para la aplicación del impuesto de patentes proporcionales, de acuerdo al capital en giro de los negocios establecidos en la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7471-E

Salta, diciembre 24 de 1947.

Expediente N.º 18947/1947 Mesa General de Entradas.

Visto este expediente en el cual División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, depen-

diente de Dirección General de Comercio e Industrias, solicita la liquidación de la suma de \$ 6.500.— m/n., correspondiente al proporcional del mes de setiembre ppdo., de la partida fijada por el presupuesto en vigor para atender sus necesidades; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.500.— (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/N.) a fin de que con dicho importe atienda la adquisición de la materia prima necesaria para la fabricación del plan económico.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la Partida 2 del Anexo D, Inciso XV, Item 6, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7472-E

Salta, diciembre 24 de 1947.

Expediente N.º 3885/D/1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adscribese a la Contaduría General de la Provincia a la Ayudante 1.º de Dirección General de Inmuebles, señorita CATALINA DIAZ.

Art. 2º — Adscribense a la Dirección Provincial de Turismo a las Ayudantes 1.º y 5.º de Dirección General de Inmuebles, señoritas LIDIA GABRIELA CAJAL y FLORA CONTRERAS, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7473-E

Salta, diciembre 24 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Designase interinamente, Auxiliar 7.º de la Dirección General de Rentas, hasta tanto dure la licencia que le fuera concedida oportunamente al titular don Ricardo Quiroga, al señor FRANCISCO RADA, C. I. 6314, M. I. 3.873.468 — Clase 1902.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7474-E

Salta, diciembre 24 de 1947.

Expediente N.º 3846[D]1947.

Visto la resolución N.º 790, dictada en fecha 12 de diciembre del año en curso, por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, por la que se dispone aceptar la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 1.º (Intendente de Aguas) de la citada Administración, por el señor VICTOR C. JUAREZ, y con anterioridad al día 6 del corriente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 1.º (Intendente de Aguas) de la Administración General de Aguas de Salta, por el señor VICTOR C. JUAREZ y con anterioridad al día 6 del mes de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7475-E

Salta, diciembre 24 de 1947.

Expediente N.º 20348|1946 Mesa General de Entradas.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 126.26 m/n. a favor de Administración General de Aguas de Salta; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 126.26 (CIENTO VEINTISEIS PESOS CON VEINTISEIS CTVS. M|N.), a fin de que con dicho importe proceda a atender los gastos de obra de mano y flete de conexiones domiciliarias de aguas corrientes, a efectuarse en distintas propiedades de la localidad de Aguarray, El Galpón y Coronel Moldes.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta Cálculo de Recursos 1947 Renta Atrasada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7476-E

Salta, diciembre 24 de 1947.

Expediente N.º 18906|1947.

Visto este expediente en el que los señores Francisco Moschetti y Cía. presentan factura por la suma de \$ 123.80 m/n. por concepto de composturas efectuadas al automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finan-

zas y Obras Públicas y provisión de accesorios para el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la partida a la cual debe cargarse dicho importe se halla agotada en su asignación anual haciendo concurrentes las disposiciones del Art. 60 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 123.89 (CIENTO VEINTITRES PESOS CON OCHENTA CTVS. M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores Francisco Moschetti y Cía. en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida 6, del Anexo D, Inciso XV, Item 1 de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7477-E

Salta, diciembre 24 de 1947.

Expediente N.º 2377[B]1947.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, factura por un importe total de \$ 40.40 m/n., presentada por el Boletín Oficial de la Provincia por concepto de publicación de avisos de licitación pública cuyo texto se especifica en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la partida a la cual debe cargarse dicho importe se halla agotada, haciendo concurrentes las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Contabilidad;

Por ello, y atento a los ejemplares que se acompañan y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 20.20 VEINTE PESOS CON VEINTE CTVS. M|N.) suma que se liquidará y abonará a favor del Boletín Oficial de la Provincia, en cancelación de la factura presentada por concepto de publicación de un aviso de licitación pública para la provisión de artículos de librería, almacén, limpieza y electricidad necesarias para atender los pedidos de las diferentes Reparticiones de la Administración por el presente año, aparecido desde el día 10 de Marzo ppdo. hasta el 27 del mismo mes.

Art. 2º — Autorízase el gasto de \$ 20.20 (VEINTE PESOS CON VEINTE CTVS. M|N.) suma que se liquidará y abonará a favor del Boletín Oficial de la Provincia, en cancelación

de la factura presentada por concepto de publicación de avisos, llamando a licitación pública para la provisión de uniformes con destino al personal de ordenanzas de la Administración Provincial, aparecido desde el 9 de abril ppdo. hasta el 26 del mismo mes.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende en total a la suma de \$ 40.40 (CUARENTA PESOS CON CUARENTA CTVS. M|N.) se imputará al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 2 (Propaganda, publicidad y suscripciones de la Administración Provincial) de la Ley de Presupuesto vigente con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7478-E

Salta, diciembre 24 de 1947.

Expediente N.º 19045|1947.

Visto este expediente en el cual corre telegrama elevado por la Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles, señorita María Nelly Savoy Uriburu pidiendo prórroga de la licencia extraordinaria que le fuera concedida por Decreto N.º 7170; atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese a la Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles, señorita MARIA NELLY SAVOY URIBURU, prórroga de la licencia extraordinaria de que actualmente goza, por el término de seis días, sin goce de sueldo, y a contar desde el día 23 de diciembre en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7489-E

Salta, diciembre 26 de 1947.

Expediente N.º 3843|D|47. (Sub-Mesa de Entradas.)

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, planilla de subsidio familiar por \$ 1.070 % presentada por Dirección General de Inmuebles, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la partida a la que debe cargarse dicho importe se halla agotada en su asignación anual, haciendo concurrentes las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 1.070. (UN MIL SETENTA PESOS M/N.), para que con dicho importe abone el subsidio familiar del personal que detalla la planilla mencionada, por los meses de enero a diciembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida 1 del Anexo H, Inciso I, Item Unico, de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto al misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7490-E

Salta, diciembre 26 de 1947.

Expediente N.º 3841 [D]1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual el Sr. Concepción Martínez, presenta factura por \$ 28.80 m/n., correspondiente a la provisión de 96 litros de leche a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en el mes de noviembre ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que la partida a la que debe cargarse dicho importe se halla agotada en su asignación anual, haciendo concurrentes las disposiciones del Art. 60 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 28.80 (VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA CTVS. M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor Concepción Martínez, en pago de la factura presentada por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida 11, del Anexo D, Inciso XV, Item I de la Ley de Presupuesto vigente en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 3349 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1530-letra L. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Ramón F. Lafuente y José F. Lafuente, con domicilio legal en Leguizamón 728 de esta ciudad, ambos argentinos, médico y agricultor respectivamente, mayores de edad, ambos casados, se presentan ante Usía y dicen: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radio-activos, conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito una zona de 2.000 hectáreas en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en el departamento de CHICOANA en la Estación de SANCHA, y San Lázaro de las Garzas, siendo los propietarios del terreno desconocidos y los que en su oportunidad denunciaremos. La ubicación del cateo que solicito será de acuerdo al plano que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando como punto de partida el cruce o unión del RIO DEL TORO con el del RIO ÁRIAS se toman 500 metros hacia el este y se coloca el punto P. P. desde donde se toman 3.000 metros hacia el Norte, luego 5.000 metros hacia el Este, desde allí 4.000 metros hacia el Sud, luego 5.000 metros hacia el Oeste y por último 1.000 metros hacia el Norte llegando de esta manera nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerrada la superficie de cuatro unidades o sean 2.000 hectáreas pedidas. Contamos con los elementos necesarios para esta clase de operaciones de cateo y pedimos conforme al Art. 25 del citado Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos este cateo. Será Justicia. Palabras testadas línea once. No vale. "Y" entre líneas. Vale. — Ramón F. Lafuente — José F. Lafuente. Recibido en mi Oficina hoy veinte y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve horas. Conste. Aráoz Alemán. Salta, 21|10|1946. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N.º 3 al folio 418 quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1530-letra L. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, octubre 21 de 1946. Por presentados y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la oficina, señálese los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el Art. 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. En 29 de octubre de 1946, notifiqué al señor Ramón F. Lafuente y firma — Ramón F. Lafuente — Ida Lelia Moggrojo. En 2 de noviembre de 1946 pasó este expediente a Inspección de Minas — S. N. R. de Adamo — EXPEDIENTE N.º 1530[L]1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Chicoana. Esta Sección

ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y 2.ª vta. y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1274. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Noviembre 7 de 1946 — R. A. Del Carlo. — Inspección General de Minas, noviembre 7 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. Salta, diciembre 20 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa a fs. 9 el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el Art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo oportunamente. Notifíquese. CARLOS ROBERTO ARANDA, Director Interino de Minas.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas Interino, hace haber a sus efectos.

Salta, diciembre 22 de 1947.

Importe \$ 82.—

e|23|12|47 v|5|1|48

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3350 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 11.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austelitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|27|12|47 v|2|2|48

Nº 3359 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Abilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.

Importe \$ 20.—

e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3344 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|22|12|47 v|28|1|48

Nº 3343 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|22|12|47 al 28|1|48

Nº 3341 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO, NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3340 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jue-

ves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Sec. Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3335 — **SUCESORIO** — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3331 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. e|19|12|47 al 26|1|48

Nº 3328 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de I.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— 17|12|47 al 23|1|48

Nº 3327 — **TESTAMENTARIO** — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|12|47 al 23|1|48

Nº 3324 — **SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48.

Nº 3322 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXEQUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios: Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, diciembre 11 de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48

Nº 3321 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma.

Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, diciembre 12 de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3319 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX MATEO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3314 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, o Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3308 — **EDICTO:** Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEMME DE PALERMO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 6 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Secretario
Importe \$ 20.— e|9|12|47 al 15|1|48

Nº 3303 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MANUELA ARGENTINA AGUILAR de VARGAS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe: \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3302 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Oscar o Oscar Sergio López Poma, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3301 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ERNESTO SOLA y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edic-

tos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer dichos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|5|12|47 al 13|1|48

Nº 3297 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VICTOR ESPERIDION PACHECO y PACHECO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e.4|12|47 al 12|1|48

Nº 3294 — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don LORENZO FLORES, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacerlos valer. — Salta, noviembre 28 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20.

e|3|12 al 9|1|48

Nº 3292 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ILDAURO ARANCIBIA, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer por ante el Juzgado a su cargo Secretaría del autorizante. — Salta, Noviembre 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|12 al 8|1|48

Nº 3288 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición de S. S. el Sr. Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|1|12|47 al 7|1|48

Nº 3284 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña ARGENTINA ESPECHE DE SALVATIERRA y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten ante este Juzgado a hacerlo valer en legal forma. — Salta, noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Sec. Importe: \$ 20.—

e|29|11 al 7|1|48

Nº 3269 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|26|11 al 2|1|48

Nº 3266 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO, o BALDOMERO, o BALDOMERO ALEJANDRO GUDIÑO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, noviembre 20 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|25|11 al 31|12|47

Nº 3265 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Mateo Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, agosto 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|25|11 al 31|12|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3358 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Habiendose presentado el doctor RAUL FIORES MOULLES, por doña Esther Aramayo de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectareas ubicado en Escalchi; encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad;

SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este; Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruíz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruíz de los Llanos, ESTE; propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodríguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruíz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos, que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintaenal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Dirole, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Habiéntase la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3351 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretario del suscripto Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando: al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngasele en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, oficiese como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto: Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40.— e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo Dagoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treintaenal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento Metán, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando: Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Pa-

ra notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 40. e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3316 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en el Partido de Guadiana, Departamento de Rosario de la Frontera, limitado: Norte, propiedad Bordo de Abajo, Sud, río Horcones, Este, propiedad de sucesión de Crisanto Ponce y Oeste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomosa Díaz, con extensión de siete cuerdas de frente por dos leguas de fondo, denominada Canteros y catastrada bajo N.º 789; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40.— e|12|12|47 al 19|1|48

Nº 3313 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose Presentado el doctor Raúl Fiore Moules, por don Alberto Novillo, deduciendo juicio sobre posesión treintaenal de un inmueble ubicado en Cafayate, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con frente a la calle Vicario Toscano y señalada con los Nros. 60, 62 y 66, con extensión de 15,15 mts. de frente, un contrafrente de 19,25 mts. y 43,75 mts. de fondo, limitado: Norte, calle Vicario Toscano; que separa de la plaza pública; Sud, Terrenos de sucesión de Felipe Ulivarri; Este, propiedad de José Román y Oeste, propiedad de Cayetano Cernuche; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 6 de diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40.— e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3296 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Julio A. Torino, en representación de don Cleofé López, promoviendo juicio de información posesoria de un terreno ubicado en el lugar Yaslaguada o Yaslaguala, Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos, el que tiene los siguientes límites: Sud, propiedad de Claudio Tapia, hoy sus

herederos; Este, propiedad del mismo Claudio Tapia, herederos Collares e Inocencio Avalos; Norte, propiedad de Inocencio Avalos, Zenón Villada y Leocadia Guanica, de los que lo divide el río de La Angostura; y Oeste, propiedad de Santos López, hoy de Angel Tapia; el Señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 24 de noviembre de 1947. Y Visto: Lo solicitado a fs. 14/15 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el solicitante indique en el acto de su notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente sin su intervención. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, a sus efectos, y oficiése igualmente para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en Secretaría. — A. Austerlitz".

Edictos a publicarse en la Provincia y Boletín Oficial. Habilitase la Feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 28 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|3|12 al 9|1|48

Nº 3286 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra, en representación de don Antonio Ruano, invocando la posesión treintañal de un inmueble, consistente en un lote de terreno, ubicado en Metán Viejo departamento de Metán, de esta Provincia, con extensión de 119 metros 236 milímetros de Norte a Sud, por 237 metros 594 milímetros de Este a Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Miguel Mendoza; Sud, terreno de José María Toledo; Este, propiedad del mismo José María Toledo y Oeste, con el antiguo camino nacional de Salta a Tucumán, el señor Juez de la causa, de 3.ª Nominación en lo civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 22 de 1947. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios indicados: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Metán, a fin de que informen, respectivamente, si los inmuebles de que se trata, afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|29|11 al 7|1|48

Nº 3285 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra por don Pedro Antonio Carabajal, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno en el pueblo de Río Piedras, departamento de Metán, identificado como lote 6 de la manzana 4, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Milagro Romano hoy de Felisa Toledo, en parte, y en otra con propiedad de la sucesión de Julián Torres y con la Simón Salomón; al Sud con propiedad del mismo Pedro Antonio Carabajal; al Este con la de Simón Salomón y al Oeste con la calle pública, a lo que el señor Juez de la Instancia 2.ª Nominación Civil doctor Roque López Echenique ha resuelto tener por deducida la acción entablada y con intervención del señor Fiscal de Gobierno, dispone la publicación de edictos, por treinta días en "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, para que los hagan valer dentro de ese término. Señala los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.—
29|11 al 7|1|47

Nº 3279 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules, en representación de don LEOCADIO RAMOS promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Guachipas: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad del Presbítero Telésforo Benítez; SUD, con propiedad de Josefa de Condorí; ESTE, con la finca La Florida de herederos de don Juan Tomás Frías y OESTE, con calle denominada del Alto del Pueblo de Guachipas. b) Un terreno ubicado en el Partido de Coropampa, jurisdicción del departamento de Guachipas, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, herederos de don Manuel Lamas; SUD, con Antonio Ibarra; ESTE, con Ramón Elías y OESTE, con el camino viejo que divide esta propiedad de la finca de Manuel González. c) Un terreno con casa, ubicado en La Oscuridad, partido de Coropampa, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con callejón vecinal que divide esta propiedad de un inmueble de don Ramón Elías; SUD, con herederos de José Miranda hoy José Nieva; ESTE, con Ramón Elías; y OESTE, con camino nacional y herederos de Carlos Alvarez; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los individualizados, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 26 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|28|11 al 5|1|48

Nº 3278 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el señor Julio Mansilla deduciendo posesión treintañal de la propiedad denominada Castellanos, ubicada en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, con extensión de quinientos hectáreas y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Severo Paz; hoy su sucesión; Sud, con Arroyo Castellanos; Este, propiedad de herederos Soraire; Oeste, con la finca La Cuesita, de José Sarmiento. Lo que el señor Juez del Juzgado de la Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 1.º de 1947. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "Castellanos" Ubicado en el departamento de Anta de esta provincia de Salta, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble, comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que también se hará constar todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende afecta o no propiedad fiscal o municipal, recíbese la información ofrecida a cuyo efecto oficiése. Désele intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 30 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|28|11|47 al 5|1|48

Nº 3282 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo, en representación de don Joaquín Martí García, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Churcálito", integrante de la antigua "Copo-Quile", situada en el partido de San Lorenzo, jurisdicción de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 430.40 metros de frente de Este a Oeste por una legua de fondo de Norte a Sud o la que resulte de los siguientes límites: Norte, arroyo "Copo-Quile"; Sud, propiedad de A. Guzmán Ltda. S. A.; Este, terrenos de Felipe Neri Padilla y Oeste, propiedad de Justino Lizárraga, el señor Juez de la causa, de 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o

inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Líbrense oficio al señor Juez de Paz P. o S. del lugar, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, noviembre 22 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|25|11 al 31|12|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3350 — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura, y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tunalito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Facundo Marqueri; al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunalito"; o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco; el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentado, por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azuara las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancia del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilítense la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.— e|23|12|47 v|29|1|48

Nº 3336 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Cores, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuadras, de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas di-

mensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Cespedes y de Luisa E. de Vacca; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30|31 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngasele en posesión de dicho cargo. Líbrense oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3264 — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación de los señores Raúl Carlos y Roberto Michel Ortiz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ablomé", compuesta de las fracciones "Ablomé", "Paso del Río", "Galpón" y "San Antonio", situada en el Partido de Sauce Redondo, Departamento de Guachipas de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los Rondaño y de Guillermo Villa; Sud, finca "Chilca Yaco" de los herederos Núñez y "Planchones" de la sucesión de Sara Cornejo de Fleming; Este, con la estancia "Bodeguita" de la sucesión citada de Sara Cornejo de Fleming y "Lomas Coloradas" de la sucesión del doctor Carlos Arias, y al Oeste, el Río Guachipas y "La Vaquería" de la sucesión de Carmen Soto; el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 20 y lo dictaminado por el señor fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Requieráanse los informes pertinentes de la municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles y de Dirección General de Inmuebles. Designase perito al ingeniero Rafael José López Azuara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Pa-

ra notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Alberto E. Austerlitz". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3254 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, en representación de don Lucio Avendaño, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble formado por dos fracciones de terreno contiguas, separadas por un camino vecinal y ubicada en "El Bordo", jurisdicción del Departamento de Chicaoana, de esta Provincia, con los siguientes límites generales: Norte, propiedad que fué de Manuel Ferreyra, hoy de Teresa Mendez y propiedad de Carlos Villagra; Sud, propiedad de Bernardino Aráoz y Daniel Mendez, propiedad de Bonifacio García y con arroyo Tilian; Este, propiedad que fué de Ruperto Mendoza, hoy de Carlos Villagra y Oeste, propiedad de Antonio Cadena, el señor Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: — Atento lo solicitado a fs. 44|45, lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento que se realizará, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma. — Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero don Delfín J. Paz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — A. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. Salta, noviembre 21 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e|22|11 al 29|12|47

REMATES JUDICIALES

Nº 3362 — REMATE JUDICIAL. — Por ANTONIO FORCADA — De 16 lotes de terrenos ubicados en el centro de esta ciudad, barrio familiar, encerrados dentro de los siguientes límites generales: Norte, Parque San Martín; canal por medio: Sud, calle Mendoza; Este, calle Lerma; Oeste, con propiedades de las señoras María Inés Mercedes Vidal de Aráoz y Lastenia Gotting de Brito.

Con frentes a las calles: Mendoza, Lerma y Parque San Martín.

BASE \$ 14.— EL METRO CUADRADO. El día 19 de Enero de 1948, en mi escritorio Zuviría 453, a horas 17, dinero de contado, por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, en el juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel habilitada la feria.

Al dar posesión, se medirá y estaqueará cada lote.

En el acto del remate se exigirá el 20 por

ciento de seña.

Informes y plano al suscrito. — ANTONIO FORMADA, martillero. — Importe \$ 25.—

e|29|12|47 al 16|1|48

Nº 3329 — POR JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON CASA ESQUINA — CALLE ANZOATEGUI Y BOLIVAR — El 3 de enero de 1948 a las 17 horas, en Urquiza Nº 325 — Orden Señor Juez Civil de 2a. Nominación — Ejecutivo Eduardo Palomo vs. Carlos Zacarías Cisneros — Base Pesos Dos mil doscientos catorce % (\$ 2.214 %) 12 metros de frente sobre Bolívar por 32 metros sobre Anzoátegui y superficie de 384 metros². — Cinco habitaciones, construcción ladrillos piso mosaico y baldosa; techo teja y tejuela y demás dependencias.

Importe \$ 25.

e|15|12|47. — v|3|1|48.

Nº 3261 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — Tres terrenos en el pueblo de Embarcación. — El 29 de diciembre a las 17 horas, en Urquiza N.º 325 — Orden señor Juez de Comercio — Ejecutivo Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino

LOTE N.º 2: Nor-Oeste, lote N.º 6; Nor-Este, lote N.º 3; Sud-Oeste, lote N.º 1 y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.º 3: Nor-Oeste, Lote N.º 5; Nor-Este, Lote N.º 4; Sud-Oeste, Lote N.º 2 antes descripto, y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.º 4: Nor-Oeste, lote N.º 5; Nor-Este y Sud-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, lote N.º 3 antes descripto (Este lote hace esquina).

Todos de la manzana N.º XXXV del trazado del pueblo de Embarcación.

Cada lote mide 27.75 metros de frente por 36.00 metros de fondo, encerrados en los límites expresados.

BASES \$ 200.—; \$ 200.— y \$ 333.33 mensual, respectivamente. — Importe \$ 40.—

e|25|11 al 29|12|47

CITACION A JUICIO

Nº 3366 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|29|12 al 16|1|48

Nº 3312 — Citación: — Por el presente se cite y emplaza a don Antonio Severiano Freitas para que comparezca a estar en derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco Provincial de Salta, bajo apercibimiento de nom-

brarse defensor, en su rebeldía si no compareciere. — Salta, diciembre 4 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario Importe \$ 25.20.

e|10|12|47 al 3|1|48

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3365 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO. De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nacional N.º 11.867 se previene a terceros, que por ante el suscrito escribano se tramita la compraventa del negocio denominado MODAS LA SARITA ubicado en esta ciudad en la calle Florida Nº 295. Vende: Elías Arditti. Compra: JESUS HILAL.

A los efectos legales las partes contratantes constituyen domicilio especial en mi escribanía calle Mitre 473, donde se formularán las oposiciones y reclamos.

Salta, Diciembre de 1947 — ROBERTO DIAZ, Escribano Público. — Importe \$ 12.—

29|12|47 al 3|1|48

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3357 — COMERCIALES: — Comunicamos al público y comercio en general que en la fecha y de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la Sociedad que giraba bajo el rubro de Amado Sivero y Compañía integrada por Amado Sivero y Alfredo Salomón, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Alfredo Salomón, con domicilio en Florida 258. — Salta, noviembre 28 de 1947. — AMADO SIVERO.

Importe \$ 12.—

e|26 al 31|12|47

CONTRATOS SOCIALES

Nº 3356 — TESTIMONIO—Escritura número doscientos setenta y uno, de Contrato Social. En la Ciudad de Salta, República Argentina, a veinte y tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, escribano público y testigos, al final firmados, comparecen: Don Luis Gründl, argentino naturalizado, y don Federico Eller, alemán, ambos solteros, comerciantes, mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fé, y declaran: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con ejecución a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco la que se registró por las siguientes condiciones: **Primera:** Los dos comparecientes constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro "Eller y Compañía". **Sociedad de Responsabilidad Limitada** **Segunda:** La sociedad tendrá su domicilio legal en ésta ciudad de Salta, con actual escritorio en la calle Caseros número ochocientos siete, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. **Tercera:** El objeto de la sociedad es de comerciar en materiales de construcción, ferretería y afines. **Cuarta:** La duración de la sociedad será de cinco años, contados desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y fenecerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos

cinuenta y dos. **Quinta:** El capital social lo constituye la suma de **SETENTA Y CINCO MIL PESOS** moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco acciones de mil pesos cada una, que ha sido suscrito e integrado totalmente por los socios; en la siguiente forma: por el socio señor Gründl, cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos, moneda legal, depositados en dinero efectivo a la orden de la sociedad, en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Salta, según boleto que se exhibe, y por el socio, señor Eller, veinte y cinco acciones o sean veinte y cinco mil pesos moneda legal, en mercaderías por su valor facturado, cuentas a cobrar, dinero efectivo en caja, muebles y útiles, que constituye el activo del negocio, en el mismo ramo, que dicho señor Eller, tenía en ésta ciudad, en el local antes indicado, Caseros ochocientos siete y que por éste instrumento pasa en pleno dominio a la Sociedad. **Sexta:** La dirección y administración de la sociedad en sus relaciones internas y externas, estará a cargo de ambos socios, quienes podrán hacer uso, indistintamente, de la firma social adoptada, en todas las operaciones financieras en que la sociedad intervenga, con las únicas limitaciones de usarla en fianzas o garantías a terceros o en negociaciones ajenas al giro de su comercio, y siendo las facultades y atribuciones amplias y con las especiales enunciativas siguientes: Ajustar locaciones de servicios comprar y vender mercaderías al contado o a plazos, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas, prendas agrarias y transferencias de inmuebles, adquirirlos, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, cederlos o de cualquier modo negociarlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, celebrar contratos de arrendamiento, de división de condominio é hipotecas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, transigir, conceder esperas y quitas, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar letras de cambio pagarés giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptante, girante endosante o avalista adquirir enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, hacer denuncia de bienes, inventarios, estados comerciales, establecer cuentas corrientes, endosar y solicitar préstamos. El socio, señor Eller, está obligado a dedicar al desenvolvimiento y marcha de los negocios sociales, todo su tiempo, actividad é inteligencia, y en caso de ausencia, enfermedad, vacaciones ú otra causa justificada, será reemplazado o sustituido por el socio señor Gründl. **Séptima:** El cierre del ejercicio anual será el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo practicarse un balance general del activo y pasivo el que será conformado por ambos socios, y si hubiere utilidades se distribuirán: Un sesenta por ciento de ellas, para el socio señor Eller y un cuarenta por ciento para el socio

señor Gründl previa deducción de lo establecido en el art. siguiente. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Las utilidades líquidas, podrán ser retiradas paulatinamente por los socios, a fin de no comprometer la marcha de los negocios o podrán ser dejadas en la sociedad, en cuyo caso devengarán un interés del cinco por ciento anual. Octava: De las utilidades líquidas de cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal", cesando esta obligación cuando éste fondo alcance al diez por ciento del capital social. Novena: Los socios se reunirán en junta, por lo menos, una vez cada seis meses, para tratar sobre la marcha y desenvolvimiento de los negocios y todo otro asunto no previsto y sus relaciones serán de común acuerdo y se asentarán en el libro de "Acuerdos". Décima: Cada uno de los socios podrán retirar para sus gastos, hasta la suma de quinientos pesos mensuales, que se imputarán a cuenta de utilidades. Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación, según se convenga entre el sobreviviente y los herederos del fallecido, que unificarán su representación. En cualquier caso que los socios resolvieran la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación en la forma que ellos mismos determinaren, siempre que no contraríen las disposiciones legales vigentes, pudiendo hacerse propuestas recíprocas, por escrito y en sobre cerrado y lacrado, para quedarse con el activo y pasivo, debiendo ser aceptada la que reúna mejores condiciones. Duodécima: Ninguno de los socios podrá vender o ceder todo o parte de sus acciones o derechos sociales, sin previo consentimiento del otro socio, quién tendrá preferencia en igualdad de condiciones. Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, será dirimida por dos arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad para designar el tercero para el caso de discordia, lo que harán inmediatamente de recibir sus nombramientos, como cuestión previa. El fallo que pronuncien los primeros en su caso o el tercero en el de discordia, causará ejecutoria, sin lugar a reclamo alguno. Décima Cuarta: Esta sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio, debiendo hacerse las publicaciones ordenadas por aquella y solicitarse la inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman por ante mí, con los testigos don Ovidio A. Reyes y don Benito M. Fernández, vecinos hábiles, y de mi conocimiento, doy fé. Redactada en cinco sellos fiscales, numerados del ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco al ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y ocho y el presente, y sigue a la que termina al folio mil trescientos noventa y uno—Corregido — l — d — r — Entre líneas — a — valen. Federico Eller Luis Gründl Ovidio A. Reyes B. M. Fernández Hay un sello y una estampilla. Pedro J. Aranda — Escribano. Conforme con su

matríz que pasó ante mí, en el Registro número tres a mi cargo, doy fé. Para los interesados expido éste primer testimonio que sello y firmo en Salta, fecha de su otorgamiento. Raspado—i—e—p—Ell—valen.

PEDRO J. ARANDA — Escribano Público
Importe \$ 100.— e|26 al 31|12|47

Nº. 3348 — TESTIMONIO — ESCRITURA número doscientos sesenta y cuatro, de contrato de sociedad. — En la Ciudad de Salta, República Argentina, a diez y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparecen: los señores Don Juan Bautista Lucio Mesples, que firma "Juan Mesples" argentino y don Angel A. Sbrogio, que firma "Angel A. Sbrogio" italiano, ambos casados, en primeras nupcias, comerciantes, mayores de edad, con domicilio actualmente en la calle Veinte de Febrero setecientos setenta y cuatro, de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fé, y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: Los dos comparecientes constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "Electro Química del Norte Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Segunda: Tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta, en la calle Veinte de Febrero setecientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de placas para acumuladores y cualquier otro negocio lícito. Cuarta: La duración será de cinco años, a contar desde el primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de éste contrato. Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, que es la diferencia entre el activo y pasivo siguiente: Activo: Maquinarias, mercaderías, y materia prima existente, inmuebles, útiles y demás enseres, así como la marca de fábrica: "E. D. N. A.", adquiridos por compra a los señores Juan Basilio López Gimenez y José López Escribano, de la fábrica de placas para acumuladores, según escritura de ésta misma fecha, pasada ante mí, bajo el número inmediato anterior al de la presente, en pesos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional y cuarenta mil pesos en efectivo a aportar por los socios en la forma que se indicará más adelante. Ascende al Activo a pesos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional. Pasivos: Cuentas y obligaciones a pagar que se detallan en la citada escritura de número inmediato anterior al de la presente: "Veinte y nueve mil ciento setenta y dos pesos con diez y ocho centavos; cuatro mil pesos, en un pagaré con vencimiento al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, a la orden de los nombrados señores López Gimenez y López Escribano, y once mil setecientos sesenta pesos con sesenta y un centavos, en un otro pagaré, a la orden de los mismos señores antes nombrados, con vencimiento al treinta y uno de Diciembre de mil no-

vecientos cuarenta y nueve. Ascende el pasivo a cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda legal — Diferencia entre el activo y pasivo: cuarenta mil pesos moneda nacional. Este capital líquido, de cuarenta mil pesos, dividido en cuarenta acciones de mil pesos moneda legal cada una, que será aportado por los socios por partes iguales, se ha suscrito e integrado veinte acciones, o sean veinte mil pesos, por ambos socios, correspondiendo a cada uno diez acciones, y las otras veinte acciones, serán integradas por iguales partes también, dentro del plazo de un año y a medida que las necesidades sociales así lo exijan. Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Juan Bautista Lucio Mesples, que queda designado desde luego como Gerente, con uso de la firma social y con las siguientes facultades y atribuciones: Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; resolver, autorizar y llevar a cabo los actos, contratos y operaciones sociales: haga pagos ordinarios, y extraordinarios de la administración: cobrar y pagar créditos activos y pasivos; nombrar con asentimiento de su socio, el personal, despedirlo, fijar los sueldos y gratificaciones; formular protestos y protestas; transijir; conceder esperas y quitas; exigir fianzas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; aceptar daciones en pago y transferencias de inmuebles, adquirirlos, venderlos, hipotecarlos, permutarlos o de otro modo enajenarlos y gravarlos, conviniendo sus condiciones y precio y suscribir las escrituras respectivas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; tomar dinero prestado de los Bancos oficiales y particulares y de sus sucursales, sociedades o particulares, en la forma que conviniere, firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés u otros papeles de crédito; establecer cuentas corrientes, pudiendo girar con provisión de fondos o descubiertos; hacer denuncias de bienes; presentar inventarios y estados comerciales; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran, realizando los actos, gestiones y operaciones inherentes a los negocios sociales, pues lo expresado precedentemente es simplemente enunciativo y no limitativo, con la única prohibición de dar fianzas a terceros o emplear la firma social en negociaciones ajenas al giro social. El socio, señor Sbrogio, está obligado a dedicar todo su tiempo e inteligencia a la marcha y desenvolvimiento interno de la sociedad. Séptima: El Gerente designado durará en el ejercicio de su cargo durante el tiempo de vigencia de éste contrato y solo será separado por actos dolosos comprobados o por resolución acorde de los socios. Octava: Anualmente se practicará un balance general del activo y pasivo social y si hubiera utilidades, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de Reserva social; se distribuirá por partes iguales entre el fondo alcance al diez por ciento del capital social, se destruirá por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas serán soporta-

das en la misma proporción. Novena: Los socios se reunirán en juntas, por lo menos, una vez cada trimestre, para tratar y resolver la marcha de los negocios y sus desiciones, de común acuerdo, se asentarán en el libro de "Acuerdos". Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación si lo convinieran con los herederos del socio fallecido, quienes unificarán su representación. Undécima: En caso de liquidación, ésta será practicada por el socio Gerente y el excedente que resultare, una vez pagadas todas las cargas sociales, será distribuido por partes iguales entre los socios. Los socios podrán hacerse propuestas recíprocas, por escrito y bajo sobres lacrados, para quedarse con todo el activo y pasivo, debiendo ser aceptada la que reúna mejor condiciones. Duodécima: Ninguno de los socios podrá vender o ceder todo o parte de sus acciones o derechos sociales, sin previo consentimiento del otro socio, teniendo éste preferencia en igualdad de condiciones que el tercero. Décima Tercera: Los balances anuales serán conformados por ambos socios. Cualquiera duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por dos arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad aquellos para designar el tercero para el caso de discordia, lo que harán como cuestión previa. El fallo que pronuncien los primeros en su caso o el tercero en el de discordia, causará ejecutoria sin lugar a reclamo alguno. Décima Cuarta: La sociedad se registrará por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio y se harán las publicaciones ordenadas por aquella, solicitándose la inscripción en el Registro Público de Comercio-Leida que les fué, ratificaron su contenido y firman por ante mí, con los testigos don Benito M. Fernández y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, del fe. Redactada en cinco sellos fiscales, numerados ciento treinta y seis mil setecientos treinta y siete, del ciento treinta y seis mil setecientos treinta y nueve al ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y uno y el presente, y sigue a la que termina al folio mil trescientos setenta y nueve—Corregido—til—1—D—c—u—valen. Entre líneas—A.—vale.—Juan Mesples—Angel A. Sbrogio—B. M. Fernández—A. Sylvester Hay un sello y una estampilla—Pedro J. Aranda—Escribano. Conforme con su matriz que pagó ante mí, en el Registro número tres a mi cargo, doy fé. Para la sociedad expido este primer testimonio, en Salta, fecha de su otorgamiento. Raspado—venta—c—Entre líneas emanada—y pasivo valen.

PEDRO J. ARANDA — Escribano Público
Importe \$ 110.— e|23 al 29|12|47.

COMERCIALES

Nº 3364 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que entre don Fortuna-

to Tanús, don José Ahuerma y don José Pascual Tanús, se ha convenido, en la constitución de una sociedad comercial colectiva, para la explotación del comercio en ramos generales, sociedad que se hará cargo del activo y pasivo de las casas de comercio "Tienda El Progreso", de José Ahuerma, situada en la calle 9 de Julio esquina Alem, de Rosario de Lerma y Tienda "La Razón", de Fortunato Tanús, situada en la calle 9 de Julio esquina Sarmiento del mismo pueblo. Para todos los efectos legales los contratantes constituyen domicilio en el estudio del suscrito escribano, calle Balcarce 376.

ARTURO PEÑALVA — Escribano
Importe \$ 12.— e|26 al 31|12|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3363 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD. — Haciendo uso de las facultades contenidas en el artículo 86 y concordantes de la Ley de Contabilidad de la Provincia, esta Dirección General de Sanidad por Resolución N.º 650 de fecha 24 de diciembre del corriente año, debidamente aprobada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, declara desierta, por no convenir ninguna de las propuestas presentadas, la licitación para la compra de un aparato de Rayos X.

En consecuencia llámase nuevamente a licitación por el término de 15 días para la compra de un equipo completo de "Roentgen Diagnóstico" cuyo detalle de accesorios suministrará a las firmas interesadas, el señor Jefe — Médico — Radiólogo perteneciente a esta institución; y el pliego de condiciones se podrá retirar de la oficina de compras.

Contaduría, 27 de diciembre de 1947. FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador. Jefe de Compras.

Importe \$ 20.20 e|29|12|47 v|16|1|48

Nº 3342 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública N.º 23—

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 789, dictada por el H. Consejo, con fecha 12 del corriente, llámase a licitación pública para los trabajos de "RECTIFICACION DEL CANAL ESTE DE LA CIUDAD DE ORAN" y cuyo Presupuesto asciende a la suma de \$ 24.916.97 % (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 97/100 M/N.).

Los pliegos correspondientes, pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de \$ La, propuestas deberán ser presentadas hasta el 5 de enero próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 20.20. e|20|12|47 al 5|1|48

Nº 3305 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA N.º 6.—

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de los Talleres de la Administración de Vialidad de Salta. Presupuesto \$ 201.096,81 %.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 7 de enero de 1948, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS — Sec. Gral. de Vialidad de Salta.

Importe \$ 30.20. e|9|12|47 al 7|1|48

ASAMBLEAS

Nº 3361 — SOCIEDAD SIRIO LIBANESA, Rosario de la Frontera — CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por nuestros Estatutos, convócase a los señores socios de la Sociedad Sirio Libanesa a la Asamblea General y elección que se llevará a cabo en nuestro local social el día 28 del corriente a horas 17, para tratar lo siguiente:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Balance y memoria del ejercicio vencido.
- 3) Elección de la nueva C. D.— Yamil Bello,

presidente; Mafud J. Anuca, secretario.
Importe \$ 10.— e|27 al 29|12|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

ADMINISTRATIVAS

Nº 3355 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — DEPARTAMENTO DE VALUACIONES. Y GUIAS

EDICTO

En virtud de lo establecido por la Ley Nº 395, Cap. IIIº) y sus decretos reglamentarios, comuníquese por el término de diez días a los señores contribuyentes que a continuación se mencionan las modificaciones introducidas a sus propiedades y que registrarán para el año 1948.

Los contribuyentes que estuvieren disconformes con los valores asignados, podrán iniciar el reclamo ante la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635, Salta, dentro de los treinta días de efectuada esta publicación, no reclamándose en este plazo, la valuación quedará de hecho definitiva (Art. 11 "in fine" de la Ley N° 395.

CAPITAL

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Abraham Augusto	4578	D	37	6	Córdoba	11.500.—
Aguirre Feliciano	7844	E	39	8	Gorriti	5.400.—
Aybar Cipriano	1313	H	87	2	Alvear	8.300.—
Avellaneda de S. Pastora	5467	D	27a.	6b.	San Juan	12.600.—
Asencio Manuel	16160	H	104	20b.	Brown	18.100.—
Asencio Manuel	572	H	104	20a.	Brown	18.100.—
Asán Alé	12	D	39b.	12	Lerma	13.300.—
Ardibus Octavio	5017	C	20	12	Cleto Aguirre	21.100.—
Aramayo Moya de Toranzas Mercedes	8034	C	26a.	26	Pedro Pardo	7.500.—
Aguirre Antonio F.	2683	H	89	19	Güemes	6.500.—
Abraham Augusto	4578	D	37	6	Córdoba	11.500.—
Abreú Brizuela Nelly G.	13173	G	100	8	Belgrano	43.700.—
Aguirre Miguel G.	73	D	22	8	Catamarca	10.600.—
Arcuri de Rovaletti Elena	15884	B	77a.	14	Avda. Güemes	600.—
Alcalá Pérez Juan	7129	B	99	3	Las Heras	11.700.—
Ayejes de Flores Hermelinda	15789	B	20	6a.	Dean Funes	2.900.—
Ayejes de Flores Hermelinda	7121	B	20	6b.	Dean Funes	13.100.—
Avila Montenegro Mario y otra	2045	H	110	16	España	20.500.—
Aguirre Isabel Gerónima y otra	940	B	101	28a.	Pueyrredón	9.800.—
Arismendi Alejandro	15544	B	19b.	1d.	Zuviría	300.—
Arismendi Alejandro	3489	B	19b.	1c.	Pje. Hernández	2.400.—
Arabel José Aníbal y otra	10320	H	108	19	Avda. Belgrano	81.100.—
Armengot Roque	9433	E	6	18	Gorriti	5.000.—
Bisalvar Mateo Benjamín	5114	E	35	27	Mendoza	11.000.—
Bellandi Angel	4453	B	99	40	España	6.100.—
Binda Victorio	15784	B	83	1d.	A. Figueroa	30.200.—
Biella Bernardino	285	E	2	29a.	Caseros	24.800.—
Bonillo y Miranda Soc.	2153	D	11	25a.	Urquiza	24.700.—
Bonillo y Miranda Soc.	15790	D	11	25b.	Urquiza	25.700.—
Briones Dámaso	840	H	104	7	Belgrano	23.800.—
Binda Victorio	15783	B	83	1c.	A. Figueroa	45.400.—
Birman Julio	1617	D	50	17	Lerma	4.300.—
Bermejo de Sánchez Felisa	904	D	50	12	Zabala	7.500.—
Balduzzi Domingo E.	15852	E	45b.	18c.	Pje. Barni	1.800.—
Baldovino José Domingo, D' Abate Salvador	14841	F	17b.	12	San Martín	4.300.—
Baldi Julio	3846	B	99	37	España	12.800.—
Bartoletti Luis (hijo)	16038	D	29a.	14	Lerma	800.—
Bartoletti Luis (hijo)	16041	D	29a.	18	San Juan	1.400.—
Bellini Atilio Bautista M.	15651	F	24a.	11	Ayacucho	600.—
Bartoletti de Meyer Teresa e.	16037	D	29a.	13	Lerma	800.—
Bartoletti de Meyer Teresa E.	16029	D	29a.	5	Pasaje	800.—
Bartoletti de Melgarejo Ledesma Nelly M.	16030	D	29a.	6	Pasaje	800.—
Bartoletti de Baldi María F.	16036	D	29a.	12	Pasaje	1.000.—
Bartoletti Héctor Angel	16040	D	29a.	17	San Juan	1.100.—
Bartoletti Héctor Angel	16039	D	29a.	16	San Juan	1.100.—
Bartoletti Héctor Angel	16031	D	29a.	7	Pasaje	800.—
Binda Victorio	15784	B	83	1d.	A. Figueroa	2.100.—
Binda Victorio	15783	B	83	1c.	A. Figueroa	1.800.—
Binda Victorio	15782	B	83	1b.	A. Figueroa	1.700.—
Binda Victorio	8776	B	83	1a.	Güemes y A. F.	9.600.—
Bartoletti Héctor	5850	E	2	5	Florida	10.300.—
Bubbolini de Bellandi Arminda	2494	E	4	3	Pellegrini	40.200.—
Benane Ernesto	14741	E	24b.	14	Avda. S. Martín	4.600.—
Benítez de Usandivaras Susana	14895	B	88	26b.	Avda. Belgrano	28.900.—
Benítez de Usandivaras Susana	1390	B	88	26a.	Avda. Belgrano	7.600.—
Belbruno José	6900	B	99	17b.	Caseros	4.800.—
Belbruno Salvador	15680	B	99	17a.	Caseros	400.—
Cabezas Miguel	11079	F	6b.	6	Pje. Ibarguren	5.100.—
Cucchiario Agustín y otros	5530	H	100	18b.	Avda. Sarmiento	35.400.—
Cornejo Costas Carlos Alberto	3874	B	53a.	2	Mollinedo	57.700.—
Cornejo Andrés	3341	D	6	27a.	Alvarado	43.300.—
Colque A. Ramón	14086	A	66	9	Miguel Ortiz	5.800.—
Constanzo Ayetano	15780	E	12	27a.	Arenales	6.100.—
Córdoba Arturo	3409	D	23	19b.	Mendoza	2.000.—
Clemente Faustino	15778	D	23	19a.	Mendoza	2.000.—
Clemente Faustino	15774	E	61	22c.	Rioja	1.700.—

CAPITAL

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Clemente Faustino	15773	E	61	22b.	Rioja	1.700.—
Cintioni Julio A.	3876	B	53a.	6	Zuviría	64.100.—
Cabrera María	3429	H	2	3	Balcarce	8.400.—
Carrizo de Acosta E. Rosa	8102	E	28	20	Mendoza	16.900.—
Cáceres Agustín Bartolo	14729	E	24a.	13	Urquiza	3.500.—
Cristófari Armando F.	15767	E	8	2a.	General Paz	700.—
Cristófari Armando F.	15768	E	8	20b.	Caseros	5.200.—
Cruz Santiago	15150	G	95a.	8	Güemes	6.800.—
Capobianco Carlos D.	11906	G	74b.	8	Leguizamón	100.—
Contesi de Bresanutti A.	11902	G	74b. 1	—	Pja. Alvear	200.—
Cañizares Pedro y otros	15961	D	75a.	13	Independencia	200.—
Colque Pantaleón o Arancibia Carlos	15677	B	27	8b.	Vicente López	300.—
Cámpora Américo P. A.	3765	B	54	1a.	Zuviría	6.000.—
Colantti de Minzatti María y otra	2562	B	74a.	2a.	Pje. M. de Cornejo	800.—
Colantti de Minzatti María y otra	16155	B	74a.	2b.	Juramento	15.800.—
Colanti de Minzatti María y otra	16156	B	74a.	2c.	Juramento	5.900.—
Cornejo Abel Ignacio	15791	D	29b.	17b.	Pje. Gauna	8.300.—
Cornejo Abel Ignacio	129	D	39b.	17a.	Lerma	1.300.—
Cornejo de Michel Torino María Rosa	1214	H	111	6b.	Avda. Belgrano	21.600.—
Casasola Lia Claudia	4550	A	35	7a.	20 de Febrero	100.—
Carrillo José Antonio	15535	B	26	20a.	Vicente López	400.—
Castillo Miguel M. y otro	14488	B	26	20b.	Vicente López	1.900.—
Castillo Manuel	5962	H	2	14	Anzoátegui	5.000.—
Cruz Guillermo Eloy	6485	G	83	24	—	3.000.—
Constanzo Cayetano	9454	E	12	27b.	Arenales	1.000.—
Colado Alvaro	5832	B	66	6	Pueyrredón	22.100.—
Catanzaro Sebastián	16780	E	12	27a.	Arenales	600.—
Chaile Camilo	6387	G	67	25	Coronel Suárez	7.700.—
Difonso José (hijo)	4225	D	33	23a.	Ameghino	28.100.—
Daball Mercedes E.	16144	D	26	11c.	San Luis	15.600.—
Daball Mercedes E.	16143	D	26	11b.	San Luis	15.000.—
Daball Mercedes E.	1697	D	26	11a.	Buenos Aires	7.400.—
Durand Guasch Ricardo y otros	4692	B	78a.	1	Güemes	13.600.—
Di Pauli Francisco	3437	E	—	2a.	Pellegrini	3.600.—
Dantur Yubán o Jubián	3336	D	23	2	San Juan	27.100.—
Díaz Antonio	15679	F	27	17b.	Mendoza	3.800.—
Di Bez Juan Francisco	15769	E	27a.	13b.	Gorriti	5.000.—
Di Bez Juan Bautista	15770	E	27a.	13c.	Gorriti	5.000.—
Di Bez Juan Bautista	8141	E	27	13a.	Mendoza	1.700.—
De la Hoz Antonio	15405	B	33	19b.	Dean Funes	17.200.—
Dib Barquet	15826	F	12a.	12	Pasaje S. N.	1.800.—
Díaz Pedro	16246	E	73	6	Ituzaingó	1.200.—
Dibello Cándido	16256	E	78	4	Pellegrini	6.300.—
Demascke Gustavo	4085	B	28	16	Ameghino	13.100.—
Dávalos Leguizamón J. M.	1365	E	87	1	Independencia	32.900.—
Díaz de Colque	7242	B	17	9	12 de Octubre	2.500.—
Esliman Miguel	8497	A	61	1	Santiago	6.600.—
Estevez Justo	15543	B	19b.	1b.	Pasaje s/n.	800.—
Farfán César y otra	6710	E	76c.	1b.	Pasaje s/n.	4.200.—
Farfán Florencio	8070	H	87	17	Santiago del E.	4.100.—
Falcone Miguel	15775	E	61	22d.	Rioja	1.700.—
Figueróa Echazú Mario	10196	C	46	1	Zabala	3.200.—
Frías Carlos Alberto	16154	B	41	29a.	Zuviría	26.000.—
Frías Carlos Alberto	12498	B	41	29b.	Zuviría	13.500.—
Fuentes José Raimundo	11075	F	Ca.	9	Pje. Ibarguren	6.600.—
Fernández Arturo	15829	F	12b.	3	Laprida	2.700.—
Figueróa de Macchi María S. y otro	5790	B	57	8	J. M. Leguizamón	46.400.—
Calich Juan	15678	H	91	12b.	Güemes	1.200.—
Gutiérrez de Benone Clotilde	7074	H	74a.	6	Pasaje Tood	7.100.—
Güantay Conrado	9000	E	29	11	Mendoza	15.800.—
Guzmán Eladía E. y otra	13208	H	107b.	8a.	España	31.600.—
Guzmán Eladía E. y otra	13207	H	107b.	7a.	España	22.000.—
García Virgilio	15792	G	97	29b.	Güemes	7.600.—
Gamberale de Viñals M. R. Silia	15181	D	11	2a.	Santa Fe	33.000.—
García Virgilio	2163	G	97	29a.	Güemes	10.000.—

CAPITAL

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Galich Juan	544	H	91	12a.	Güemes	12.700.—
Guevara Juan	2417	D	12	2	Catamarca	22.400.—
Gonorazki Moises	8709	H	84	8	25 de Mayo	31.100.—
González Lucio	15797	H	85	29b.	Leguizamón	9.600.—
González de Morales Marcelina	10662	H	74b.	16	Pje. Tood	3.400.—
Gareca Isidro	10725	F	4	10	Alvarado	6.500.—
Gutiérrez de Farfán Teresa y otro	11836	C	113b.	4	Maipú	6.300.—
García Reducindo	8634	E	40	23	Lamadrid	7.000.—
Gatezco Juan Manuel	9002	E	75a.	4	Pje. Nuevo	28.200.—
García Virgilio	4252	H	77	21b.	Avda. Sarmiento	28.400.—
García Virgilio	11264	H	77	21a.	Avda. Sarmiento	28.400.—
Guzmán Julia Blas	15552	C	7a.	9a.	Avda. San Martín	700.—
Gottling Carlos Alberto (Salvador Trovato y otro). Gutierrez de	15287	B	22b.	4	Vicente López	3.300.—
Ramirez Rozario	4320	E	35	24a.	Pellegrini	7.600.—
Gradín Rodolfo	2352	G	11	29	Rondeau	1.900.—
Hoyos Andrés	10439	H	90	5	Alvear	4.000.—
Herrera Enrique	2687	H	89	15	Güemes	8.500.—
Ibarra Segundo	2519	H	50	22	20 de Febrero	24.800.—
Izquierdo Juan	470	G	82	34	J. M. Leguizamón	1.600.—
Jalú José	7081	E	28	30	San Martín	17.400.—
Komiak Pedro	16257	E	78	5	Pellegrini	6.300.—
Kantonovich Abraham	15777	E	35	24b.	Mendoza	11.000.—
Labroussans Antonio A.	10109	C	48a.	20	M. A. Acevedo	7.600.—
Liendro Basilio y otra	8065	H	30b.	4	20 de Febrero	7.500.—
Lindow Germán B.	283	E	2	27a.	Caseros	11.800.—
Latorre Baldomero y otra	16145	B	19a.	1c.	12 de Octubre	2.000.—
Lávaque de Trunski Z.	2898	D	25	18a.	Mendoza	8.400.—
Lávaque Pedro F.	2897	D	25	17a.	J. B. Alberdi	7.000.—
Lérida de las Heras Victoria	65	D	27a.	6a.	Pje. Figueroa	4.900.—
Lazarte José Manuel y otra	16255	E	78	2	Ituzaingó	1.900.—
Lamas Teodoro y otra	15909	D	66b.	1b.	Catamarca	200.—
Lobada Daniel y otra	16250	E	73	10	3 de Febrero	900.—
Lobada Daniel y otra	16251	E	73	11	3 de Febrero	800.—
López de López María G.	15593	A	122	5a.	C. Pública	1.800.—
Labarta Pablo	6150	D	48'	1a.	3 de Febrero	1.000.—
Lobo Francisco	3004	E	33	28	Mendoza	13.900.—
Lemir de Yázlle Yamile J.	2578	C	7a.	9a.	Avda. San Martín	1.200.—
Lefort Victor	7843	E	25b.	9	Mendoza	4.100.—
Martinez Pedro J. y otra	15538	C	98	6b.	Avda. Belgrano	35.700.—
Mérides de Ortiz Hortensia	1458	D	53	1b.	Santa Fe	300.—
Mosca de Cabada E.	889	B	65	3a.	Vicente López	67.100.—
Moreyra Tomás C.	6841	E	18	19	Urquiza	3.800.—
Moreno Manrique T.	15788	B	41	30a.	Necochea	18.800.—
Moreno Manrique T.	15789	B	41	30b.	Necochea	20.100.—
Moreno Manrique T.	3810	B	41	30c.	Necochea	2.600.—
Muñoz Tomás M.	7388	F	92	16	Güemes	3.400.—
Mendoza María E. y otra	2978	E	13	33a.	Alvarado	10.800.—
Muñoz Cesareo C.	11034	Fa.	19a.	8	Pasaje s/n.	2.600.—
Moya Rodriguez W. y otros	8082	H	51	18a.	Alsina	18.900.—
Moya Rodriguez W. y otros	16006	H	51	18b.	Alsina	18.900.—
Mendoza María E. y otra	2978	E	13	33a.	Alvarado	10.800.—
Moya de Vaca Florencia	6949	H	70a.	16	Alvear	9.900.—
Marcuzzi Conrado	15851	E	45b.	18b.	Pje. Barni	20.800.—
Marcuzzi Conrado	6463	E	45b.	18a.	Jujuy	20.100.—
Marcuzzi Conrado	6730	E	45b.	17a.	Jujuy	18.800.—
Conrado Marcuzzi	6731	E	45b.	16a.	Jujuy	18.800.—
Mariñ Servando	5802	B	28	5	Pueyrredón	11.900.—
Machano Alberto	15776	E	61	22c.	Rioja	1.700.—
Másari Juan	10995	F	11	27	Alvarado	4.800.—
Mamaní Juan C.	9140	D	43	15	3 de Febrero	12.500.—
Moya Delgor E.	14377	G	94b.	12	Güemes	800.—
Martearena Octavio	15885	B	77a.	15	Avda. Güemes	1.100.—
Museli Tomás	465	D	14	12	San Martín	9.700.—
Medrano Evaristo	7541	D	65	3	Avda. del Matadero	5.000.—

CAPITAL

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Mesples Pablo	10410	G	112	1	Belgrano	6.900.—
Maggipinto Juan	15772	D	21	4c.	Santa Fe	1.100.—
Maggipinto Juan	15771	D	21	4b.	Santa Fe	18.100.—
Maggipinto Juan	2108	D	21	4a.	Santa Fe	18.100.—
Morales Manuel	6512	E	48	19	San Luis	25.100.—
Mena Antonio Agustín	13362	A	35	7b.	C. H. G. de Tejada	200.—
Mezquida Mercedes	15452	G	27	11a.	Santa Fe	5.700.—
Martinez Pedro y otra	7079	G	98	6a.	Avda. Belgrano	3.500.—
Mesples Juan B. L.	3348	B	41	24	Zuviría	38.100.—
Michel de Gottling G.	5258	E	19	1a.	Avda. San Martín	63.000.—
Neras Francisco	15255	B	24a.	1	12 de Octubre	6.200.—
Notarfrancesco Antonio	6125	E	21	13a.	San Martín	2.500.—
Notarfrancesco Antonio	6317	E	21	14a.	San Martín	2.500.—
Navarro García Fco.	10360	E	12	21	Urquiza	10.000.—
Navarro García Fco.	7110	E	12	21a.	Urquiza	10.900.—
Notarfrancesco Roberto	15539	D	2	4a.	Catamarca	2.900.—
Orúz de Lardies Teresa	454	H	71b.	19	Bolívar	6.200.—
Ovejero de Torino M. F.	7521	B	52b.	12	Dean Funes	6.700.—
Ovejero de Torino M. F.	7426	B	52b.	11	Rivadavia	64.400.—
Ovejero de Torino M. F.	7527	B	52b.	12	Rivadavia	64.400.—
Ovejero de Torino M. F.	3986	B	61a.	22	Leguizamón	7.000.—
Ortiz Vargas Juan	1451	H	111	6a.	España	34.300.—
Oberti Francisco	11268	G	121	2a.	Rondeau	10.000.—
Ovejero de Gomez R. Sara	417	B	41	26a.	Zuviría	22.300.—
Ovejero de Gomez R. Sara	15431	B	41	25b.	Zuviría	12.700.—
Ovejero de Gomez R. Sara	416	B	41	25a.	Zuviría	22.300.—
Pedrozó Leoncio	7752	D	12	5	Catamarca	22.900.—
Patrón Costas Juana y otra	13197	H	107a.	10a.	Pasaje s/n.	1.400.—
Patrón Costas Juana y otra	9164	H	107a.	17a.	Avda. Belgrano	6.200.—
Pizano Pedro Rodolfo	12714	—	22	6	Corrientes y Alv.	6.200.—
Plaza Juan Francisco	960	G	84	21	J. M. Leguizamón	10.500.—
Palacios de Hoyos María	3792	E	111F.	2b.	Pellegrini	3.900.—
Pizzo Pedro Juan	284	E	2	28a.	Caseros	9.800.—
Pizzo Pedro Juan	1153	B	19a.	1a.	12 de Octubre	4.700.—
Petrachini Luis y otra	11884	G	74a.	2	Rondeau	200.—
Pastrana María A.	14494	B	96	13	Ameghino	6.700.—
Portocala Manuel J.	15793	D	21	8d.	San Juan	6.700.—
Portocala Manuel J.	14896	D	21	8c.	Santa Fe	10.800.—
Portocala Manuel J.	15794	D	21	8c.	San Juan	12.400.—
Peralta Teodoro	1615	C	4	27	Alvarado	9.900.—
Portocala Manuel J.	807	D	21	8a.	Santa Fe	1.100.—
Pastrana Pedro	15779	F	30	6b.	10 de Octubre	700.—
Pastrana Agustín	12257	F	30	6a.	10 de Octubre	400.—
Patrón C. de Alsina E.	15525	B	53a.	1b.	Pje. Mollinedo	34.100.—
Ramos Ricardo	8866	G	75d.	9a.	Pje. Gzlo. Abrehú	3.600.—
Rodriguez Próspero y otra	11059	F	19b.	20	Pasaje s/nombre	4.100.—
Rivero Félix Cirilo	6476	B	10	25	Anzoátegui	3.800.—
Ramos Fernando	4325	H	51	11a.	20 de Febrero	16.000.—
Rivero de Morales Lidia	7993	F	1	21a.	Caseros	25.000.—
Rivero de Morales Lidia	15948	F	1	21b.	Caseros	2.500.—
Rivero Andrés Pablo	7447	B	47	25	Alsina	8.400.—
Rodriguez Domingo y otra	15041	G	82	5	Maipú	5.200.—
Rueda de Balderrama P.	9695	E	28e.	23	Arenales	5.400.—
Rovàletti Hugo A.	15886	B	77a.	16	Avda. Güemes	1.100.—
Rodriguez Mariano	16220	G	23b.	6	Junín	200.—
Rivas Felipe	16221	G	23b.	7	O'Higgins	100.—
Ryan Francisco	6072	E	63a.	16a.	Esteco	6.600.—
Rodriguez (H) Julio	9508	D	10	17a.	Urquiza	16.600.—
Rodriguez (H) Julio	15432	D	10	17b.	Urquiza	3.000.—
Ridriguez (H) Julio	15536	D	10	17c.	Urquiza	14.300.—

CAPITAL

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Rosas Daniel	5954	B	58	10a.	Pueyrredón	10.200.—
Rosas Daniel	15537	B	58	10b.	Pueyrredon	6.800.—
Ramos Abraham	14765	F	15b.	7	San Martín	1.800.—
Saavedra Antonio	11322	E.	44	18	San Luis	6.100.—
Sánchez de Pedrozo Petronila	7468	D	12	4	Catamarca	13.500.—
Sansone Enrique	10552	F	31	16	Mendoza	9.500.—
Soler Nuñez Pedro	11012	F	10	8	Urquiza	5.300.—
Soler Nuñez Pedro	11074	F	6a.	8	Pje. Ibarguren	6.300.—
Solá Cornejo Mercedes y otros	1236	D	16	24	Alberdi	35.600.—
Sotelo Tránsito	4011	E	61	21a.	Rioja	3.700.—
Sotelo Tránsito	10765	E	61	22a.	Rioja	1.700.—
Soposa de Chilo Dolores	6637	B	7	34	Anzoátegui	13.300.—
Soler Nuñez Pedro	11209	F	7b.	5	Alvarado	7.300.—
Sánchez de Calderón Delfina	1562	H	91	8	Güemes	10.900.—
Sansone Enrique	11307	E	44b.	3	Esteco	9.800.—
Saravia de Cornejo Mercedes	11292	D	16	23	San Martín	21.200.—
Saravia Capobianco César S.	1564	H	94	16a.	Güemes	33.000.—
Saravia Capobianco César S.	16045	H	94	16b.	Güemes	91.900.—
Saravia Capobianco César S.	16043	H	94	16c.	Güemes	33.000.—
Sanguedolce José	13257	D	40a.	16	Catamarca	8.500.—
Sanmillán Arias Jorge M.	15848	H	100	17a.	Avda. Sarmiento	3.700.—
Sosa Abregó de López María G.	15182	B	101	28b.	Pueyrredón	6.800.—
Sánchez Santiago	9660	E	37	35	Mendoza	4.900.—
Soler Nuñez Pedro (Antonio R. Alvarez)	11021	F	19a.	16	Urquiza	1.900.—
Serrano de Almenara María M.	15263	D	24	12	Córdoba	19.400.—
Samaniego Carlos Alberto	8183	H	15	14	A. Latorre	8.700.—
Troncoso Isolina	15453	H	91	18b.	Alvear	5.300.—
Torres Emilio	7678	D	39b.	7	Tucumán	22.600.—
Tassetti Domingo y otro	4170	H	91	27	Santiago	20.500.—
Tarcaya Palmira	6006	B	9	8	Pueyrredón	17.400.—
Toledo Ignacio Enrique	16000	B	54	1b.	Entre Ríos	2.600.—
Tolaba Candelario y otros	6988	D	33b.	13	Rioja	5.000.—
Toro Conrado	14753	F	15a.	10	Urquiza	12.900.—
Usandivaras Félix R.	2043	H	100	B. Interna		
Urgasti Rogelia A.	11854	C	115	24	Avda. Belgrano	42.800.—
Villegas Natividad	5844	E	63a.	7	Pasaje	3.700.—
Vilte Horacio S.	11027	F	19a.	22	Urquiza	4.400.—
Vico Gimena Nicolás	5229	E	48	40	San Juan	97.300.—
Viñuales Francisco	1657	E	6	12a.	Alvarado	15.300.—
Viñuales Francisco	10333	E	6	12b.	Alvarado	8.600.—
Visichi Moisés R. y otro	15853	B	19a.	1b.	12 de Octubre	2.000.—
Vega de Lizárraga Francisca	2821	B	90	34	Pje. Zorrilla	9.100.—
Velarde Antonio	16254	E	78	1	Ituzaingó	3.800.—
Vega de Villafañe San José Azucena	15675	B	27	8a.	V. López.	300.—
Villagarcía Benedicto y otro	15920	B	83	1	Juramento	500.—
Villalba Poliz Juan	5760	B	65	27	Leguizamón	15.900.—
Villegas Justo y otra	6898	A	79	24	Mitre	2.200.—
Velarde Ceferino	9860	D	85	2	Damián Torino	9.300.—
Viñuales Barran Angel	6142	D	48	1b.	Córdoba	700.—
Villacampa Martín	2383	D	2	4d.	Catamarca	3.100.—
Vidal López José	14902	G	85	6c.	Federnera	800.—
Vaca Rafaél	8101	E	28	18	Mendoza	8.500.—
Velarde Ceferino	12248	F	29	30	Mendoza	11.600.—
Villagarcía Benedicto y otra	7440	H	60	14	Entre Ríos	6.200.—
Yañez Rafaél	15417	L	Frac. II	5b.	Olavarría	17.000.—
Zeballos de Medrano Hermeregilda	7027	F	20a.	1	Urquiza	12.700.—
Zerdán Corina	14911	D	27a.	8a.	Pje. Figueroa	14.400.—
Zurita de Balderrama R.	15560	F	32a.	23	Mendoza	400.—
Zavaleta Luis A.	3753	D	44	33	Tucumán	17.300.—
Zurita de Balderrama R.	15565	F	32a.	22a.	Mendoza	6.900.—
Zavaleta de Patiño Mercedes A. y otros	15542	B	19b.	1a.	Zuviría	26.500.—

DEPARTAMENTO DE ANTA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Cuéllar Victoriano	134	—	—	Santa Teresa o Quebrachal Solo	5.600.—
Consejo General de Educación	21	—	—	—	100.—
Dávalos Juan Francisco	41	—	—	El Simbolito (frac. 6)	2.100.—
Dávalos José María	163	—	Lote 7	El Simbolito (frac.)	4.300.—
Dávalos de Juni Elena	28	—	—	El Simbolito	4.300.—
Gudiño David y otra	29	—	—	San Simón	3.400.—
Juni Elena Dávalos de	28	—	Lote 1	El Simbolito (frac.)	4.300.—
Slagemann Guillermo	35	—	—	San Simón	6.700.—
Saravia Martín	571	—	—	San Simón	4.000.—

DEPARTAMENTO DE CACHI

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Alcalá de Garnica Jacinta	75	—	—	—	2.700.—
Burgos de Carrizo María S.	55	—	—	Potrero Escalche	200.—
Lera Bartolomé	27	—	—	Potrero Escalche (frac.)	100.—

DEPARTAMENTO DE CAFAYATE

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Casimiro Esteban y otra	83	54	3	—	2.000.—
Cayata Santiago	79	56	1	Colón esq. J. Frías	200.—
Delgado Ramón G.	43	36	6a.	Calchaquí	700.—
Díaz Ramona	39	54	3a.	Chacabuco	400.—
Dioli José A. y otro	40	56	1a.	Colón	2.800.—
Moya Tomás G. y otra	305	36	6	Calchaquí	5.000.—
Michel Torino David y otros	140	—	—	—	600.—
Palermo Antonio	137	34	9	Vicario Toscano	400.—
Palermo Antonio	125	34	8	Vicario Toscano	400.—
Palermo Antonio	112	34	7	Pasaje S/. nombre	300.—
Palermo Antonio	139	34	11	9 de Julio	500.—
Palermo Antonio	221	34	6	Pasaje S/. nombre	300.—
Palermo Antonio	138	34	10	Vicario Toscano	400.—
Rodríguez de Cueva Inocencia	140	29	2b.	Güemes	700.—

DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Cekada Francisco y otro	810	—	30 y 31	—	500.—
Consejo General de Educación	370	6	Parc. 2a.	—	2.900.—
Giménez Víctor	774	—	24	—	400.—
Iradis José Daniel	798	—	26 y 27	—	500.—
Mazzone de Santiánichi C.	825	—	5	Frac. Santa Rosa	4.500.—
Mazzone José	143	—	4	Frac. Santa Rosa	4.500.—
Mazzone Rosario	157	—	2	Frac. Santa Rosa	4.300.—
Mazzone Benito	266	—	3	Frac. Santa Rosa	4.300.—
Pérez Rufino Jesús	327	Secc. A	Manz. 30 Parc. 9b.	Calle Saravia	15.000.—
Tapia José Inocencio	823	—	36 y 37	—	500.—
Zamora de Pérez Valentina	428	Secc. A	Manz. 30 Parc. 9a.	Calle Saravia	14.600.—

DEPARTAMENTO DE CERRILLOS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Acosta Pedro	5	—	Parc. 7	—	4.200.—
Consejo General de Educación	291	—	—	—	200.—
Consejo General de Educación	286	—	—	—	200.—
Cardozo Benigna C.	73	15 y 24	Parc. 3b.	Sarmiento	400.—
Masciarelli de Peralta A.	313	15 y 24	Parc. 3a.	Sarmiento	900.—
Saravia de Aráoz Rita A.	285	—	—	—	6.600.—
Sastre y Compañía	555	—	Parc. B	Pública	1.200.—
Patrón Costas L.	69	—	—	San Miguel	103.200.—

DEPARTAMENTO DE CHICOANA

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Burgos Santiago S.	385	—	—	La Circa	500
Consejo G. de Educación	126	—	—	—	200
Farfán de Sandobal R.	545	—	—	Frac. L. 10 Caro	200
Prieto Froilán	280	10 y 12	4	12 de Octubre	1800
Yaslle y Alé Soc.	313	—	3	Villa Fanny Frac.	1200
" " " "	317	—	4	" " "	1000
" " " "	322	—	5	" " "	1200
" " " "	334	—	6	" " "	700
" " " "	352	—	7	" " "	700
" " " "	372	—	8	" " "	700
" " " "	374	—	9	" " "	800
" " " "	375	—	10	" " "	700
" " " "	377	—	11	" " "	800
" " " "	305	—	1	" " "	1000
" " " "	405	—	—	" " "	73200
" " " "	310	—	2	" " "	1500

DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Alanís Arana Vicente	214	—	—	El Divisadero	300
Balderrama Eufasio	60	—	—	San Rafael	900
Figuroa de Arias Serafina y otras	449	K	—	Callejón a la Honda	1600
González Pompilio	226	—	—	Frac. Sauce Redondo	1300
Rosas Valeriana R. de y otro	348	—	—	Frac. Sauce Redondo	800
Villafañe Víctor Vicente	221	—	—	—	4200

DEPARTAMENTO DE LA VIÑA

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Aguirre Pedro	491	—	—	Terreno	900
Lastero Salvatierra C.	123	—	—	—	600
Núñez de Salvatierra A.	145	—	—	—	400
Núñez de Salvatierra A.	121	—	—	—	800
Salvatierra Lucas	45	—	—	—	2800
Salvatierra Lucas	116	—	—	—	700
Salvatierra Lucas	120	—	—	—	1200
Salvatierra Lázaro	126	—	—	—	3100
Salvatierra de Solo M. S.	127	—	—	Rastrojo del Pedregal	200

DEPARTAMENTO DE METAN

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Consejo G. de Educación	731	—	—	—	—
Consejo G. de Educación	238	—	—	—	200

DEPARTAMENTO DE MOLINOS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Gonza Juana	8	—	—	Potreriño Grande Frac.	200
Gonza Lorenzo	564	—	—	Potreriño Frac.	200

DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Díaz Gelasio	120	—	—	Alto Verde (frac.)	100
Leal Arturo	219	—	—	Alto Verde (frac.)	1700
Navamuel José María	28	—	—	—	4200
Ríos Cornelio	434	—	—	Carretón o Pozo de Oveja	7000

DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parc.	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Assud Brahim	1547	13	4a.	Sarmiento	10600
Andreu José y otro	26	10	1a.	Figueroa	2300
Adera José Amado	141	20	6	20 de Febrero	11600
Acosta Corina	1437	C 2	Lote 10	9 de Julio	3200
Consejo G. de Educación	1168	—	—	—	200
Consejo General de Educación	1261	—	—	—	200
Cía. de M. y A. de A. L.	1429	—	Lote 118	—	8000
Cabrini Cosmen Carmen O.	1593	—	—	—	—
Cáseres Jordán Sebastián	1431	B 2 Lote 7	—	a abrirse	200
Cáseres de Mesa Angela	585	13	4b.	Sarmiento	13500
Cábral Delicia Lazarte de	1447	D 2 Lote 15	—	a abrirse	200
Carrizo de Cárdenas Felisa	1476	A 1 Lote 4	—	9 de Julio	200
Carrizo de Cárdenas Felisa	1477	A 1 Lote 6	—	Avellaneda	900
Cajal Diego Victorio	1654	Lote 4	—	—	200
Cajal Diego Victorio	1655	— Lote 12	—	—	200
Cajal José Leopoldo y otro	1015	—	—	—	2600
Daghero Agustín	1433	C a Lote 5	—	Tucumán	200
Daghero Agustín	1432	C a. Lote. 4	—	Tucumán	200
Díaz Salas Matilde	1565	22 68 frac. B	—	Alvarado	500
Florentino Elvira	1251	39	—	San Martín	1400
Ferrari de Huergo Teresa y otro	851	39 Lote 459	—	San Martín	200
Gordillo Ramón Prudente	852	22 68 frac. A	—	Alvarado	1300
García Gustavo	1546	13	3b.	Sarmiento	7200
Hernández de Díaz Florencia	329	29	11a.	Cornejo	500
Klik Ricardo Julio	1498	10	1b.	Tucumán	1000
Lamas Celia Felisa y otra	1439	D 2 Lote 1	—	9 de Julio	200
Lazarte de Cabral Delicia	1443	D 1 Lote 8	—	s/nombre	200
Núñez Dionisio Martín	37	13	3a.	Sarmiento	3100
Orellana Tomás	1656	—	—	—	1300
Palermo Alfredo Luis y otro	1399	Lote 117	—	—	8000
Rodríguez José Antonio	1548	20	A interna	—	900
Ramos de Puca E. Virginia	1438	C 2 Lote 16	—	a abrirse	200
Zaiza José Nicolás	1441	D. 2 Lote 6	—	s/nombre	200
Zarain Estanislao	1430	B 2 Lote 2	—	Tucumán	200
Consejo G. de Educación	370	—	—	—	200
Consejo G. de Educación	369	—	—	—	200
Valentini Pascual	138	6 5	—	—	7900
Valentini Pascual	919	6 4	—	—	3200

DEPARTAMENTO DE ORAN

Propietario	Nº de Partida	Manz.	Lote	Parc.	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Aguilera Germán	957	F	6	—	Blanca	900
Agüero Angel Alfredo y otro	435	123	12	—	López y Planes	2400
Abraham Salomón	1123	4	19a.	—	Rivadavia	46000
Benítez José	939	E	1 y 3	—	Arenales	1600
Bassaill Justiniana V. de	1925	123	12	—	López y Planes	7000
Banco de la Nación Argentina	158	124	3	—	Egües	13000
Barberá Nicolasa Zigarán de y otros	164	19	1	—	Esquiú	800
Club Argentino de Orán	377	124	3 b	—	Pellegrini	5200
Eguía Alberto Cecilio	75	11	L. 1 b	—	Belgrano	700
Eguía Alberto Cecilio	75	11	1	—	Belgrano	1100
Elmakó Sociedad	421	37	Parc. 1a.	—	Arenales	7700
Espinel José Adriano	1430	I	4	—	Antonia	1100
Espinosa de Martínez Autora	1358	I	2	—	Antonia	1000
Fernández de la Vega María Z.	424	122	1 a	—	López y Planes	900
Gelmetti Ernesto	729	D	1	—	Robi	1800
Gerarcaris Jorge	776	D	5	—	Robi	700
Gutiérrez María Luisa Quiroga de y otro.	376	11	1 a	—	Belgrano	700
Kachicas Atanacio	388	19	1 a	—	España	300
Lauandos Antonio	390	114	1 a	—	Pellegrini	12000
Luna Guillermo	391	43	3 a	—	Egües	600
Lauandos Ernesto	439	114	1 b	—	Güemes	1400

DEPARTAMENTO DE ORAN

Propietario	Nº de Partida	Manz.	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Manero Robustiano	1474	J	1	— Antonia	900
" "	1484	J	2	— Antonia	900
" "	1494	J	4	— Avda. de los Jesuitas	600
" "	1492	J	3	— Arenales	600
" "	1498	J	5	— Arenales	600
" "	1503	J	7	— Arenales	900
" "	1502	J	6	— Avda. de los Jesuitas	600
" "	1504	J	8	— El Progreso	1000
" "	1462	I	11	— El Progreso	500
" "	1452	I	10	— El Progreso	500
" "	1439	I	9	— El Progreso	500
" "	1438	I	8	— Gladys	1100
" "	1433	I	6	— Gladys	1000
" "	1432	I	5	— Antonia	1100
" "	1351	I	1	— Antonia	1400
" "	554	A	12	— Roby	1000
" "	546	A	10	— Roby	600
" "	544	A	9	— Roby	600
" "	543	A	8	— Roby	1000
" "	542	A	7	— Gladys	600
" "	541	A	6	— Blanca	600
Manero Robustiano	531	A	5	— De la Colonia	800
" "	517	A	4	— De la Colonia	600
" "	488	A	3	— De la Colonia	600
" "	481	A	2	— De la Colonia	600
" "	468	A	1	— De la Colonia	800
" "	618	B	12	— Roby	1400
" "	611	B	11	— Roby	600
" "	610	B	10	— Roby	600
" "	597	B	9	— Roby	600
" "	593	B	8	— Roby	1400
" "	592	B	7	— Arenales	800
" "	586	B	6	— Gladys	900
" "	581	B	5	— De la Colonia	1400
" "	579	B	4	— De la Colonia	500
" "	573	B	3	— De la Colonia	500
" "	563	B	2	— De la Colonia	500
" "	562	B	1	— De la Colonia	1400
" "	728	C	8	— Roby	900
" "	720	C	7	— Arenales	700
" "	719	C	6	— Avda. de los Jesuitas	600
" "	510	C	5	— Arenales	500
" "	688	C	4	— Avda. de los Jesuitas	600
" "	683	C	3	— Arenales	500
" "	681	C	2	— De la Colonia	800
" "	640	C	1	— De la Colonia	500
" "	653	D	3	— Da. Florencia	1800
" "	977	F	4	— Gladys	2100
" "	800	G	4	— Avda. Dña. Florencia	2100
" "	1052	D	4	— Gladys	2100
" "	1087	G	4	— Avda. de los Jesuitas	800
" "	1052	G	3	— Arenales	800
" "	1040	C	2	— Avda. Dña. Florencia	800
" "	1013	G	1	— Arenales	800
" "	1349	H	12	— El Progreso	1000
" "	1348	H	11	— El Progreso	500
" "	1346	H	10	— El Progreso	500
" "	1345	H	9	— Tucumán	200
" "	1339	H	8	— El Progreso	800
" "	1338	H	7	— Gladys	800
" "	1337	H	6	— Blanca	600
" "	1510	K	1	— Blanca	500
" "	1524	K	2	— Blanca	500
" "	1535	K	3	— Blanca	500
" "	1550	K	4	— Blanca	800
" "	1159	H	1	— Antonia	1000
" "	1332	H	4	— Antonia	600

DEPARTAMENTO DE ORAN

Propietario	Nº de Partida	Manz.	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Magnaño Carmelo	1336	H	5	— Gladys	1000
Molina Alberto	1202	H	2	— Antonia	600
Marín Apaza	547	A	11	— Roby	600
Municipalidad de la Colonia de Santa Rosa	1409	I	3	— Antonia	1100
Pizetti Julio	1548	43	3 4. 5. 6. 7.	— Egües	14900
Pereyra José	974	F	3	— Blanca	900
Pons Lorenzo	422	37	Parc. Ib	— Arenales	6500
Pons Lorenzo	3308	37	Parc. Ib.	— Arenales	5200
Quinantor Petrona	447	114	1 d.	— Güemes	1700
Quiroz Lucinda	344	Secc.	5	— Chacra	1200
Rebollo de Manero Antonia	446	114	1 c.	— Güemes	14100
Ruano Antonio	2336	122	1	— López y Planes	3000
Ruiz Catalina Reyes de	736	D	2	— Roby	2100
Ruiz Catalina Reyes de	1473	I	12	— Arenales	1100
Ruiz Catalina Reyes de	1436	I	7	— Arenales	800
Saya de de Acosta Antonia	1328	H	3	— Antonia	600
Sociedad de Socorrós Mutuos y Fomento Colon. Santa Rosa	989	F	5	— Antonia	700
Sociedad "Milanesi Hnos."	379	124	Parc. 3a.	— Coronel Egües	5100

DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Consejo Gral. de Educación	105	—	—	— —	100
Domingo Teodosio	301	—	—	— Lecho del Río	Sin Valor
Domingo Teodosio	288	Soc. 8—	Manz. 8	— Parc. 9 — calle Pública	1300
Egea Juárez de Andreo Avellaneda Ana y otra	311	—	—	— Frac. Terreno Buena Vista	700
Rivadeneira Pío y otro	191	—	—	— —	700
Villanueva de Mamaní Victoria	342	—	—	— El Potrerillo (la mitad)	400
Villanueva de Castillo Carolina y otro	813	—	—	— San Lucas y Puesto Quemado	1800
Yapur Antonio Ramón	18	—	—	— —	800

Salta, Diciembre 23 de 1947.

PASCUAL FARELLA
Director Gral. de Inmuebles

Ingeniero FRANCISCO SEPULVEDA
Director Gral. de Inmuebles

C/cargo.

e|24|12|47 — v|7|1|948.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1947